



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 19 MAR 2024

RES. DECECO N° 186 - 24

Expte. N° 6031/22

VISTO: La Resolución DECECO N° 105/24; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 1° de mencionada Resolución resuelve tener por prorrogada la Beca de Formación, entre otros, del Alumno GORBACH, René José, desde el 01/02/24 y hasta el 31/12/24, para desempeñarse en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Unidad Académica.

Que a fs. 289 (v) de las presentes actuaciones, el alumno GORBACH, manifiesta que se consignó erróneamente su número de D.N.I., por lo que corresponde que tal equivoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo establece en su Art. 101 que: “...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 105/24, en lo referido al Alumno GORBACH, René José, donde dice: “35.864.169”, debe decir: “35.864.769”.**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Jefe del Área correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.**  
M.C.C./D.G.A.

*Qui*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa